CONSTANCIA SECRETARIAL: 10-05-2022. A despacho, el presente proceso para informarle que la parte demandante solicita lo siguiente:

RAMIRO ANTONIO GARCIA VALENCIA, actuando como apoderado del demandante MARTIN ALONSO RESTREPO SALAZAR, me permito solicitar se sirva requerir a la secretaría de tránsito departamental del Quindío en Circasia con el fin de que den contestación al oficio de embargo sobre el automotor de placa CQM 940 y expidan el certificado de tradición con el embargo inscrito.

Igualmente, se sirvan enviar las diligencias al centro de servicios judiciales civil-familia de Manizales, para que por intermedio de dicha oficina, se proceda al trámite de notificación del mandamiento de pago a la demandada, ya sea por el correo electrónico suministrado y/o a la dirección física reportada en la demanda.

Sírvase proveer.

JENNIFER CARMONA GARCIA

Secretaria -6

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio.	1025
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	170014003002-2022-00048-00
DEMANDANTE:	MARTIN ALONSO RESTREPO SALAZAR
DEMANDADO:	KELLY LIZBETH ROMERO GARCIA

Vista la constancia secretarial, se dispone:

PRIMERO: PROCEDER a la notificación a la parte demandada a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. La parte demandante deberá hacer las diligencias correspondientes para que se surta debidamente la notificación.

La notificación se realizará por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, a la dirección física: Villa Pilar 2 Bloque 5 apto 401ª Manizales – Caldas, ya que no se acreditó mediante pruebas, de donde se obtuvo el correo electrónico.

SEGUNDO: REQUERIR a Secretaría de Tránsito y Transportes del Quindío, Circasia Quindío, para que informen porque a la fecha no han enviado respuesta de la medida cautelar que fue decretada mediante oficio 429 del 3 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 11-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e05465e4229e69b23bfd863458461fffba6d459d3ae2aa56cabacc2d03544df**
Documento generado en 10/05/2022 11:04:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica